



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14494

Miércoles 6 de Noviembre de 2024

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 1585, 1589, 1590, 1592, 1593 y 1595..... 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2024 - Res. N° 1142 y 987..... 3

Secretaría General de Gobierno

Año 2024 - Res. N° 371..... 3

Año 2024 - Res. V N° 392..... 3-4

Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2024 - Res. N° 65..... 4

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 4-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1585 **28-10-24**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro - SAF 91- Obligaciones a Cargo del Tesoro- Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1- Administración de Obligaciones del Tesoro y Jurisdicción 61: Secretaría de Pesca, SAF 61: Secretaría de Pesca, Programa 1: Conducción de la Secretaría de Pesca, Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Pesca, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico Obligaciones del Tesoro eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete, e Incrementándose un (1) cargo Secretario Privado en la Secretaría de Pesca, conforme a los Anexos A y B, que forman parte del presente decreto, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- Designar a la agente Martínez, Aurora Victoria (DNI N° 31.923.359 - Clase 1985), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Mesa de Entradas - Clase XII - Personal Superior Jerárquico Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 19/19, homologado por Resolución 1204/19-STR, de la Secretaría de Pesca, como Secretaria Privada del Señor Secretario de Pesca, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4°.- Reservar a la agente Martínez, Aurora Victoria (DNI N° 31.923.359 - Clase 1985), el cargo de revista Jefe de Departamento Mesa de Entradas - Clase XII - Personal Superior Jerárquico Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 19/19, homologado por Resolución 1204/19-STR, de la Secretaría de Pesca.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 61: Secretaría de Pesca, SAF 61: Secretaría de Pesca, Programa 1: Conducción de la Secretaría de Pesca, Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Pesca. Ejercicio 2024.

(Ver anexos)

Dto. N° 1589 **28-10-24**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS OCHO MILLONES.- (\$ 8.000.000) a la entidad Asociación Bomberos Voluntarios de Gobernador Costa (CUIT N° 30-67035542-6), representado por su Presidente señor Ricardo Fabian PEREZ GABITO DNI 29.500.381 y su Tesorera señora Daiana Soledad PAVEZ DNI 35.041.420, destinado a la reparación del vehículo HILUX dominio ICF 633.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de

la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES

(\$ 8.000.000), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno / Saf: 20 / Saf: del Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial / Programa 01: Conducción Ministerio de Gobierno / Actividad A01: Conducción del Ministerio de Gobierno / Inciso 05 / Partida Principal 01 / Partida Parcial 08: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas / Fuente de Financiamiento N° 1.11 / Renta General / Tesorería General / Ejercicio 2024.

Dto. N° 1590 **28-10-24**

Artículo 1°.- Créase en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables, en la Categoría Programática 20 «Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable» - Subprograma 00 - Proyecto 20 «Aprovechamiento de Recursos Energéticos Renovables» - Obra 02 «Prospección del recurso eólico y diseño de centrales», Obra 03 «Laboratorio de Hidrógeno» y Obra 04 «Planta piloto de generación distribuida Gaiman», respectivamente, con Fuente de Financiamiento 4.02.

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS (\$219.520.500) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente decreto.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexo)

Dto. N° 1592 **28-10-24**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2024, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos)

Dto. N° 1593 **28-10-24**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración

Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2024, la suma de PESOS CIENTO SESENTA MILLO- NES (\$ 160.000.000) en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexo)

Dto. N° 1595 28-10-24

Artículo 1º.- Otorgar los subsidios correspondientes a los gastos que demande la realización de los «Juegos Culturales Chubutenses 2024», a favor de las Comunas Rurales y/o Comisiones de Fomento, en las cuales se desarrollarán los mencionados eventos, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$13.750.000,00), en las personas que se consignan como responsables de administrar los fondos de acuerdo al Anexo A que acompaña el presente decreto.

Artículo 2º.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los CIENTO VEINTE (120) días a partir de la fecha de recibidos y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión con la remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$13.750.000,00), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10- SAF 14- Programa 01- Actividad 01- Incisos 5.7.6- Fuente de Financiamiento 1.11. -Ejercicio 2024.

(Ver anexo)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 1142 24-10-24

Artículo 1º.- Hacer lugar a la impugnación presentada por TELMA GLORIA GOMEZ, DNI N° 12.310.493 Inscripción N° 1136 y BELTRAN RAMON SEGUNDO DNI N° 12.594.294 Inscripción N° 788 contra la postulante ARENAS Cecilia Mariel DNI N° 30.578.113 Inscripción N° 728, por las razones expuestas en el Acta, que como Anexo A integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Desestimar las impugnaciones presentadas por TELMA GLORIA GOMEZ, DNI N° 12.310.493 Inscripción N° 1136, BELTRAN RAMON SEGUNDO DNI N° 12.594.294 Inscripción N° 788 y ALEUY ANA PAULA DNI N° 31.233.645 Inscripción N° 956, contra el postulante GALARZA Justino Angel DNI N° 34.337.093 Inscripción N° 1083, por las razones expuestas en el Acta, que como Anexo A integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- Desestimar la impugnación presentada por TELMA GLORIA GOMEZ, DNI N° 12.310.493 Inscripción N° 1136, contra la postulante BURGOS Graciela Beatriz DNI N° 23.155.127 Inscripción N° 1314, por las razones expuestas en el Acta, que como Anexo A integra la presente Resolución.

(Ver anexos)

I: 04-11-24 V: 06-11-24

Res. N° 987 23-09-24

Artículo 1º.- Hacer lugar a la impugnación presentada por el Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Epuyen, contra los siguientes postulantes: VERGARA, ESTELA DANIELA DNI 31.795.182; DIAZ, Lidia Beatriz DNI 36.334.931; JARA, Elsa Vanina DNI 40.100.253 Y MATUS, Esteban Ricardo DNI 27.531.165; LINCOPIL, Juan Carlos DNI 31.795.184, LOPEZ, Hugo Ofelio DNI 31.795.175 y HUENELAF, Johana Paola DNI 37.151.650, por las razones expuestas en el Acta que como Anexo A integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Desestimar la impugnación presentada por el Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Epuyen, contra CAÑIU, Juan José DNI 27.975.728, por las razones expuestas en el Acta que como Anexo A integra la presente Resolución.

(Ver anexos)

I: 05-11-24 V: 07-11-24

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 371 23-10-24

Artículo 1º.- Asignar a la Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace, Secretaría General de Gobierno, a través de su Director General señor Horacio Alberto Paschetto (DNI N° 14.665.637 clase 1962) designado mediante Decreto N° 865/24, la vivienda oficial denominada «41- Roselli 444», para ser utilizada como oficinas de la Dirección General de Reconocimientos Médicos, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Anexo I del Decreto N° 961/23.

Res. N° V-392 15-10-24

Artículo 1º.- Aprobar el dictado del curso «ABC - Ley Micaela» el cual tendrá un plazo de duración de VEINTIÚN HORAS (21 horas) y el curso «Perspectiva en Discapacidad en el Transporte Público», modalidad virtual autoadministrada por la Dirección de Formación y Capacitación dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 2º.- Establecer que la certificación a emitir será únicamente extendida con un mínimo del OCHENTA POR CIENTO (80%) de aprobación del cuestionario de autocomprobación de aprendizajes.

Artículo 3º.- La Dirección de Formación y Capacita-

ción deberá realizar un seguimiento de la participación de los agentes, reportando los resultados y proponiendo mejoras en futuros programas de capacitación.

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 65

17-10-24

Artículo 1°.- Aprobar a partir de la fecha de la presente, el «Programa Provincial de Censo y Limpieza de Costas», conformado en los siguientes componentes, que como Anexo A forma parte integrante del presente acto administrativo.

Componente 1: Monitoreo y censo.

Componente 2: Relevamiento y registro.

Componente 3: Limpiezas.

Componente 4: Comunicación y educación.

Alcance del programa: cinco (5) unidades de trabajo. Unidad Península Valdés, Unidad Comodoro Rivadavia, Unidad Rawson, Unidad Camarones, Unidad Puerto Madryn.

Artículo 2°.- La ejecución del Plan se llevará adelante según cronograma de renovación anual más las acciones de relevamiento y limpiezas que sean requeridas en función de detecciones y/o denuncias recibidas por la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, con aplicación de los procedimientos establecidos en los Anexos B y C, que forman parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- Determinar cómo organismos con participación en caso de ser zonas y problemáticas compartidas en el referido programa, a la Secretaría de Pesca y al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia, o los organismos que en el futuro los reemplacen.

Artículo 4°.- Crear un Comité Ejecutivo el cual tendrá entre sus misiones y funciones: asesorar, relevar, coordinar, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar las acciones de limpieza costera y estará integrado por un representante de cada uno de los organismos mencionados en el artículo 3°, en un todo de acuerdo al Anexo D, que es parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 5°.- La ejecución de las intervenciones de limpieza y relevamiento se llevarán adelante según un programa de trabajo propuesto por la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y en caso de ser zonas compartidas con el Comité Ejecutivo, a través de la «Mesa Técnica», deberá ser acordado y aprobado en forma conjunta. Los procedimientos se desarrollarán según manuales operativos que cada una de las instituciones responsables elaborará a tal fin. El reglamento del Comité Ejecutivo será aprobado por Resolución Conjunta de los organismos intervinientes.

Artículo 6°.- En caso de que las actividades requieran participación de otros organismos intervinientes, cada uno deberá contemplar la asignación de recursos tanto materiales, financieros y humanos para cumplimentar la actividad.

Artículo 7°.- Contemplar un Fondo destinado a solventar y financiar los gastos requeridos para dar cumplimiento a las actividades necesarias en cada componente del Programa, a saber: compra de equipamiento pesado (vehículos para todo tipo de terreno), equipamiento de registro y comunicaciones (handies, telefonía satelital), indumentaria técnica para trabajo en terreno teniendo en cuenta estaciones del año (principalmente invierno y verano), equipamiento y/o contratación del mismo para casos de intervenciones excepcionales (playas con alto grado de complejidad para desarrollar tareas de limpieza en terreno), contratación de profesionales, contratación de recursos humanos externos a esta Secretaría. Salidas de relevamiento. Intervención de limpiezas extraordinarias.

(Ver anexo)

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson -sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de La Ciudad de Rawson- Provincia del Chubut, Dra. NANCY N. ARNAUDO, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de GRISELDA MUSSO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «MUSSO, GRISELDA S/ Sucesión Ab- Intestato» (Expte. N° 717/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 25 de octubre de 2024.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 04-11-24 V: 06-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PEREZ, JUAN CARLOS, ROCHA ROCHA, BENEDICTA y PEREZ, RAÚL ROLANDO s/ Sucesión ab-intestato 001585/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley -

Puerto Madryn, octubre 25 de 2024.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 04-11-24 V: 06-11-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de EDUARDO RAÚL BOCO BELLO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BOCO BELLO, EDUARDO RAÚL S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000709/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 24 Octubre de 2024.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 04-11-24 V: 06-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 6 a cargo de Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA BEATRIZ CASAS DNI 12.593.836 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CASAS, GRACIELA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000628/2024). Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.

JARAMILLO JESSICA SILVINA

I: 04-11-24 V: 06-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEÑA

ANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEÑA, ANA Sucesión ab-intestato (Expte. 621/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre 23 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 04-11-24 V: 06-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Ave-

nida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO MAURICIO PORCU DNI 10.651.114 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PORCU, RODOLFO MAURICIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000536/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 04-11-24 V: 06-11-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS CARLOS MORENO, para que se presenten en los autos: «MORENO LUIS CARLOS s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000481/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 04-11-24 V: 06-11-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARÍAASCENSIÓN VAZQUEZ en los autos caratulados «YOSET NORBERTO y VAZQUEZ MARÍAASCENSIÓN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000649/2012), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 04-11-24 V: 06-11-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FERNANDO ANDRÉS BOVCON en los autos caratulados «BOVCON FERNANDO ANDRÉS S/ Sucesión ab-

intestato» (Expte N° 000503/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Chubut.-

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 04-11-24 V: 06-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de MELISA SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Adelina CÁRDENAS RUIZ DNI N° 17.129.883 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «TORRES RUNIN, JOSE ISMAEL y CARDENAS RUIZ, ADELINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001152/2022).

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024

Dra. JESSICA SILVINA JARAMILLO
Auxiliar

I: 04-11-24 V: 06-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo de Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCHULER GUERRERO MIGUEL WALDO DNI 18.715.822 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SCHULER GUERRERO, MIGUEL WALDO - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000627/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 05-11-24 V: 07-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VITCOVICH VÍCTOR ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VITCOVICH, VÍCTOR ANTONIO - Sucesión ab-intestato (Expte. 548/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del

Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-11-24 V: 07-11-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MILA DEL CARMEN ASCENCIO OBANDO, para que se presenten en los autos: «ASCENCIO OBANDO MILA DEL CARMEN s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 467/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 05-11-24 V: 07-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAEZ JARA LIDIA DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BAEZ JARA LIDIA DEL CARMEN - Sucesión ab-intestato (Expte. 000598/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria Refuerzo

I: 05-11-24 V: 07-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALFREDO GUEVARA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GUEVARA, CARLOS ALFREDO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000666/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en

el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.-

URDIN MATÍAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 05-11-24 V: 07-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado, de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 652, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDOSO POLICARPO MIGUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDOSO, POLICARPO MIGUEL s/ Sucesión (Expte. 926/2023). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 26 de 2023

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-11-24 V: 06-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 6 a cargo de Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO NICOLÁS BERNAL DNI 2.910.716 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BERNAL, EDUARDO NICOLÁS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000522/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre 29 de 2024.

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 06-11-24 V: 08-11-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de QUEMLA RAQUEL ABRAHAM, en los autos caratulados

«ABRAHAM QUEMLA RAQUEL S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000499/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA
Secretaria

I: 06-11-24 V: 08-11-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADYS MARTA OTERO, para que se presenten en los autos: «OTERO GLADYS MARTA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000503/2024), bajo apercibimiento de ley.-

FELDMAN SAMANTA

I: 06-11-24 V: 08-11-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE KYLE en los autos caratulados «KYLE NORMA HAYDEE S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000421/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA
Secretaria

I: 06-11-24 V: 08-11-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARÍA GLORIA RIESTRA en los autos caratulados «RIESTRA MARÍA GLORIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000422/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Auxiliar Letrado

I: 06-11-24 V: 08-11-24

EDICTO

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción de Lago Puelo, Chubut, sito en Avda. Los Notros s/n de la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO- Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Gabriela Biscardi, en autos caratulados: «LAURENZA, PEDRO EDUARDO S/ Sucesión Ab-Intestato» - Expíe. N° 561 año 2024, en los que se ha ordenado: Cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO EDUARDO LAURENZA, para que en el término de treinta (30) días se presenten ajuicio.

Publicación: un día (01) en el Boletín Oficial. Lago Puelo (Ch), de Octubre de 2024.

BISCARDI FERNADA GABRIELA

P: 06-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel - Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO NARDO, Secretaría desempeñada por la Dra. JUDITH DEL VALLE TORANZOS, en autos caratulados: «ROLDAN, OSCAR ROBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 358/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ROLDAN, OSCAR ROBERTO DNI Nro. 4.737.348 que se consideren con derecho a los bienes dejado por el nombrado, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, y en los estrados del Juzgado Esquel, (Chubut) 30 de octubre de 2024

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 06-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Manuela Minia SANDE DNI 2.315.085 y Osvaldo RIERA DNI N° 7.313.461 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SANDE, MANUELA MINIA y RIERA, OSVALDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000495/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 10 de 2024

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 05-11-24 V: 07-11-24

EDICTO JUDICIAL

Productores independientes de la fábrica Delicatessen de Gaiman citan a otros productores interesados en conformar una asociación o cooperativa destinada a la producción de dulces y conservas, a la reunión a realizarse el día 6 de noviembre del corriente a las 12:30 hs en el edificio de la Delegación Regional Norte del Ministerio de Producción (ex CORFO), sito en Av. Fontana S/N, Gaiman.

Maite Caracotche

(En representación de productores auto convocados de fábrica Delicatessen)

I: 01-11-24 V: 06-11-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la circunscripción judicial Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma VIANI, Secretaría autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en la supresión de apellido de Francisco Nicolás SILVA GARCIA, DNI 52.650.026, para que se presenten en autos «GARCIA ANAHÍ (en representación de SILVA GARCIA, F.N) S/ Supresión de Apellido» (Expte. 000953/2024), dentro del plazo de 15 días desde la última publicación, a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.

Publíquense una vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 30 de octubre de 2024.

RIPOLL RAUL DARIO
Secretario Letrado de Primera
Instancia

P: 06-11-24 y 06-12-24

EDICTO JUDICIAL

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial Trelew, a cargo del Sr. Juez de Familia Dr. Daniel E. MANSE Secretaría Autorizante, con asiento en la calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, ha dispuesto la publicación del pedido de suprimir el uso de apellido paterno (Colsani) y usar el apellido materno (Ruminahuel) instado por la joven Colsani, Priscila Danai (DNI 3880059), mediante edictos en el Boletín Oficial una (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses, a los fines de que el interesado pueda formular oposición dentro del término de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, en autos caratulados «Colsani, Priscila Danai C/ Colsani, Cristian Walter S/ Supresión de apellido paterno» (Expte. N° 1393/2024).-

Trelew (CH), 26 Septiembre de 2024.

GABRIELA SILVANA CALDEZ
Secretaria

P: 06-11-24 y 06-12-24

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero Civil y Comercial de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, Secretaría N° 4, sita en Av. Hipólito Yrigoyen 650, planta baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut); cita y emplaza: al Sr. ROBERTO LEÓN NAVARRO, titular del DNI N° 94.877.196; a la Sra. ERIKA TAMARAALDRICH, titular del DNI N° 31.187.078; y al Sr. NICOLÁS CASTRO, titular del DNI N° 18.842.242; para que dentro del término de CINCO días comparezcan a tomar intervención en los autos: «BARRIONUEVO, ANTONIO DEL CARMEN Y OTROS C/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES, DETERMINADOS S/SUMARÍSIMO» - Expte N° 20083/2020; bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que los represente en juicio. Publíquense edictos, por el término de DOS días en un Diario Local y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 25 de septiembre de 2024.

BADILLO LUCIANA EMILSE

I: 06-11-24 V: 07-11-24

EDICTO REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Secretaría N° 3 a mi cargo, en autos caratulados: «FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/ PARRA Julieta Vanina s/ Ejecución Prendaria» (Expte N° 000121/2024), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$8.471.000) al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: Marca a FIAT tipo SEDAN 4 - PUERTAS, Modelo CJ CRONOS DRIVE 1.3 MT, Motor marca FIAT N° 552820597255652 - Chasis marca FIAT N° 8AP359A32KU053282, Dominio AD237EP, en las siguientes condiciones: con 72.344 km, posee rueda de auxilio, tiene llave rueda, tiene criquet, con radio original de fábrica, presenta pequeño rayón costado trasero izquierdo; no posee antena en el techo, en muy buen estado general.-

Se hace saber a la editora que los edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo se pone en conocimiento de la actora, la editora y el martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del

C.P.C.C. con la consecuencia que ello implica.-

También hágase saber al comprador que deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, Ley XXIV N° 106 Art. 40-inc. «R», es decir el 12‰ (doce por mil) de la suma resultante del remate, siendo el importe mínimo del sellado el equivalente a 100 módulos; dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 32 del C. Fiscal Municipal «...el adquirente responderá solidaria e ilimitadamente con el transmitente por el pago de los tributos, recargos e intereses relativos al bien...adeudados hasta la fecha de la transferencia» (Art. 2582 CCyCN, Art. 32 Código Fiscal Municipal y Arts. 569, 570, 571, 573 y 579 del C.P.C.C.).-

DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Automotor a la fecha 2/10/2024 por la suma de \$396.778,50 correspondiente al período 2019 (01°) a 2024 (09°) monto este que se actualizará al momento de su cancelación. No posee planes de pago ni infracciones de tránsito.-

INFORMES: Al Martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 horas en el lugar de la subasta. El martillero actuante en la subasta podrá percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.-

EL REMATE se efectuará el día 20 de Noviembre de 2024, a las 08:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.-

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 06-11-24 V: 08-11-24

**PRISMA ASSIST S.A
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vásquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto: ORGANO DE ADMINISTRACION, Expte. N° 377- GBJJ- 24 de la sociedad denominada PRISMAASSIST S.A mediante Acta de Directorio de fecha 2/8/2024 y Acta de Asamblea de fecha 19/8/2024 asignó nuevas autoridades: Presidente: Roberto C. H. Saffirio, N° 10.146.854, Vicepresidente: Beatriz del Milagro Helguera, DNI N° 11.571.523; Director: Christian A. Saffirio, DNI N° 24.929.642.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-11-24

**CAÑO SUR S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS-
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN-
MODIFICACIÓN DE
CONTRATO**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESIÓN DE CUOTAS- ORGANO DE ADMINISTRACION-MODIFICACION DE CONTRATO, Expte. N° 450- GBYJ-24 de la sociedad denominada CAÑO SUR S.R.L mediante Acta de fecha 13/09/2024. CEDENTE: MUÑIZ, CHRISTOPHER JOHN, DNI 94.285.349, CUIT 20-94285349-2, nacido el 13/06/1983, soltero, Uruguayo, comerciante, domiciliado en Código 679 N° 4340 de esta ciudad. CESIONARIO: DIEZ, PABLO, DNI 12.041.593, CUIT 20-12041593-0, nacido el 11/10/1956, Argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle José Suazo N° 2094 de esta ciudad. El CEDENTE, cede, vende y transfiere los derechos al CESIONARIO la cantidad de 25 Cuotas Sociales, cesión que es aceptada por el CESIONARIO. «CUARTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), dividido en ciento cincuenta Cuotas (150) de Pesos Cien (\$100,00) cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: DIEZ, DIEGO ALEJANDRO, 125 ciento veinticinco cuotas por la suma de Pesos CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000,00), y DIEZ, PABLO 25 cuotas por la suma de Pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000,00). Las Cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo y el resto dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.» Con motivo de este acto la cláusula QUINTA quedará así redactada: «QUINTA: La administración, representación y/o dirección de la sociedad, estará a cargo de los socios DIEZ, DIEGO ALEJANDRO y DIEZ, PABLO, quienes revestirán el cargo de gerente y tendrán la representación legal. Tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, debiendo estar precedida por el sello de la sociedad. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, dar garantías y avales a terceros. Ejercerá sus funciones mientras dure la sociedad. Podrá adquirir bienes muebles e inmuebles e hipotecarlos o gravarlos, aceptar préstamos, celebrar contratos, presentarse en licitaciones públicas o privadas, conferir toda clase de poderes, operar con los Bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales incluyendo todo lo que haga a la marcha normal del negocio. Asimismo, podrá designar apoderado.»

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-11-24

**PCP OSCAR S.R.L.
SEDE SOCIAL.**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: SEDE SOCIAL, Expte. N° 453- GBYJ- 24 de la sociedad denominada PCP OSCAR S.R.L mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 16/09/2024. SEDE: calle Lago Pueyrredón N° 350 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-11-24

**EDICTO LEY N° 19.550
EWELLNESS S.A.S.**

Datos personales de los accionistas: Guillermo ESPADA JAMES, 63 años, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 14.281.797, CUIT 20-14281797-8, estado civil casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en Dorrego 123, Puerto Madryn, Provincia de Chubut y Celia Raquel VERA, 55 años, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 20.733.632, CUIT 27-20733632-2, estado civil casada, de profesión médica, domiciliada en Dorrego 123, Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

Fecha de constitución: 14 de agosto del 2024 y 16/10/24.

Denominación: EWELLNESS S.A.S.

Domicilio social: Dorrego 123, Puerto Madryn Chubut, Provincia de Chubut.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; y (b) Servicios de salud, asistencia médica, enfermería, acompañamiento terapéutico, bienestar integral y holístico.

Asimismo, la sociedad podrá desarrollar actividades complementarias relacionadas con la promoción, comercialización, gestión de pagos y cobros, y todo tipo de tareas vinculadas a su objeto principal, ya sea en forma directa o a través de terceros contratados a tal fin, dentro del marco normativo vigente.»

Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar y gestionar plataformas tecnológicas y aplicaciones móviles, ofrecer asistencia y soporte administrativo, y prestar servicios de asesoramiento relacionados con la organización y coordinación de servicios médicos y terapéuticos. La sociedad también podrá celebrar acuerdos con hospitales, clínicas, centros médicos, proveedores de servicios de salud, organismos y gobiernos nacionales, provinciales y municipales, empresas

públicas y privadas, y asociaciones y entidades sin fines de lucro.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de constitución.

Capital Social: \$2.000.000 (pesos dos millones), representando por 2.000.000 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1, siendo suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: Guillermo ESPADA JAMES 1.000.000 acciones ordinarias y Celia Raquel VERA 1.000.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Órgano de Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por uno (1) a cinco (5) Directores, a su vez la sociedad podrá nombrar un Suplente. Duran en el cargo por plazo indeterminado. La Sociedad prescindirá de la sindicatura.

Directorio: Director Titular y Presidente Guillermo ESPADA JAMES y Directora Suplente Celia Raquel VERA.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Por disposiciones de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-11-24

TRANSPORTE OSCAR S.R.L. SEDE SOCIAL.

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: SEDE SOCIAL, Expte. N° 454- GBJJ- 24 de la sociedad denominada TRANSPORTE OSCAR S.R.L mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 16/09/2024. SEDE: calle Lago Pueyrredón N° 350 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-11-24

GIROS MEDIA S.A.S CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia. Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION, Expte. N°719- GBJJ- 23 de la sociedad denominada GIROS MEDIA S.A.S mediante Instrumento Privado de fecha 04/12/2023; SOCIOS: Bareilles Claudio Guillermo. Argentino, nacido el 14/09/1962. DNI 16.432.351.C.U.I. 20-16432351-0, divorciado, comerciante, domiciliado en Av. Piedrabuena N° 1528. Rada Tilly; Huircan Pablo Maximiliano. Argentino, nacido el 25/06/1988. DNI 33.772.802. C.I.J.I 20-33772802-3, soltero, comerciante, domiciliado en Sarmiento N 850. Comodoro Rivadavia. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años; SEDE SOCIAL: San Martín N° 872 1° C. Comodoro Rivadavia. Provincia del Chubut; OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades. 1) La explotación de servicios de radiodifusión de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes, estos estatutos y las disposiciones de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y su reglamentación, y cualquier otra ley o decreto que modifique o sustituya a las mencionadas normas legales.- Presentarse en concursos públicos y licitaciones para instalar estaciones comprendidas dentro de la definición de servicios de radiodifusión y conforme con las leyes que regulen dicha actividad en la República Argentina Realizar cualquier otra actividad a fin con los servicios de radiodifusión o complementarios o concurrentes: 2) La explotación de señal de radiodifusión, realizar análisis y estudios de mercado, asesoramiento, promoción, determinación de factibilidades, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios a emplearse de acuerdo a las posibilidades determinadas con los estudios realizados, publicidad y propaganda, elaboración de campañas de publicidad utilizando distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa, en espectáculos públicos y medios de transporte y en general toda clase de servicios propios de la actividad; 3) Producción de programas para televisión, radio y/o todo otro medio de comunicación. 4) Edición de publicaciones de cualquier tipo y por cualquier medio; 5) Prestación de servicios de consulta y asesoramiento en todas las áreas de las telecomunicaciones, informática y comunicación, incluso las actividades relacionadas con internet; 6) Comercialización de espacios publicitarios en medios gráficos, radiales, televisivos, de vía pública, en internet y en cualquier forma o vínculo de comunicación.- El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su actividad principal. Para ello podrá realizar todos los actos y contratos conducentes al cumplimiento de su objeto, especialmente: comprar, vender, arrendar, dar en consignación, permutar vehículos, equipos, maquinaria de toda clase; financiar las operaciones; impor-

tar y exportar equipos de mantenimiento, maquinaria de todo tipo, y cualquier otro elemento o insumos necesarios para el desarrollo del objeto social. También podrá celebrar contratos de todo tipo con particulares, sociedades y/o empresas nacionales y extranjeras, estatales, privadas o mixtas; en forma directa o indirecta a través de representantes o en representación de cualquier entidad. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: PESOS Trescientos doce mil (\$ 312.000.00.) representado en CIEN (100) Acciones ordinaria escriturales por un valor nominal de pesos Tres mil ciento veinte (\$3.120.00) y con derecho a un voto por acción. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. GERENTE: Bareilles Claudio Guillermo. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-11-24

EDICTO LEY 21.357 CONSTITUCIÓN DE FLORITA S.A.S.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS:

Lautaro Sebastián Duran, nacido el 13 de Febrero de 2001 (23 años de edad), nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad 42.969.698, CUIT 20-42969698-5, de estado civil soltero, de Profesión empresario, domiciliado en Yrigoyen Nro. 55 en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN:

22 de Julio de 2024.- y 20/09/24

DENOMINACION:

«FLORITA S.A.S.»

DOMICILIO:

Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Calle Sarmiento Nro. 713 — CP 9103 — Trelew — Chubut. -

OBJETO SOCIAL:

La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: La Sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización: Venta por menor y mayor de alimentos, artículos de limpieza, bebidas, artículos de perfumería, artículos de bazar, carnicería, panadería, fiambrería, frutería, verdulería, librería y demás rubros comercializados en autoservicios. Compraventa, importación, exportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera legalmente prevista de

adquirir o transferir, por mayor o menor: ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino. También podrá dedicarse a la cría ya sea por cuenta propia y/o ajena de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprinos. La explotación de mataderos o frigoríficos de cualquier categoría, sean de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfriadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comercializable, destinada al consumo interno o exportación. Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista, de carnes rojas, aves, recursos del mar, chacinados y anexos, pudiendo a tales fines tratarse de establecimientos o fondos de comercio propios o de terceros. Actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/c transportista de carne, ganado en pie mayor o menor, conforme a las disposiciones de las autoridades competentes, b) Agropecuarias: mediante la explotación por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, de todo tipo de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales y granjas, sus productos, frutos y subproductos derivados como ser cueros, plumas, pelos, grasas, carnes, lanas, servicios de esquila, enfardelaje, clasificación y similares, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración, por cuenta propia, de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. La presente actividad no incluye, de modo alguno, la realización por parte de la sociedad de las actividades de corretaje, en los términos de lo normado en el artículo 1345 del Código Civil y Comercial de la Nación; y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse,

exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION:

Cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. -

CAPITAL SOCIAL:

Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00) representados por cien mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosable de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una. -

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

La gestión de los negocios sociales estará a cargo de una Gerencia, cuyos miembros podrán ser socios o no, compuesta por un miembro titular, y debiendo además nombrar un suplente, quien reemplazará al gerente en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinto y su mandato será por tiempo indeterminado. El administrador administrará y representará a la sociedad. Se designa como Gerente titular a Lautaro Sebastián Duran y Gerente Suplente: Jorge Omar Duran, D.N.I. 18.027.111.

ORGANO DE FISCALIZACION:

La Sociedad prescindirá del Órgano de fiscalización.

REPRESENTANTE LEGAL:

El Gerente, en forma individual. -

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:

El último día del mes de Febrero de cada año.

PUBLIQUESE POR UN DIA.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-11-24

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI Nº 35**

Decreto N°185/09yN° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe de Impacto Ambiental del proyecto denominado «Cantera de Áridos Mallín Grande» presentado por la Administración de Vialidad Provincial (AVP), que se tramita por el Expediente N° 2918/2024-SAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Se-

cretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Comuna Rural de Telsen. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Comuna Rural de Telsen sita en J. Vilches N° 21, código postal 9121. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Cdr. HERNAN J. TORTOLA

Presidente

Administración de Vialidad Provincial

I: 05-11-24 V: 06-11-24

EDICTO

«Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día Sábado 04 de Noviembre de 2023 a las 08:30 Hs., en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Fray Luis Beltrán N° 151, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1) Razones del llamado fuera de término. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el ejercicio N° 31 finalizado el día 31 de Marzo del 2023. 4) Destino del resultado del Ejercicio. 5) Elección del número de Directores y su elección. 6) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550, y determinación de los honorarios para el nuevo período. 7) Elección del Síndico Titular y Suplente. 8) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto

por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.»

JAVIER L. NUÑEZ
Presidente
Talleres Integrales Patagónicos S.A

P: 30-10-24 y 05-11-24 a 08-11-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

A la señora
GUZMAN, Sandra Inés
Casa N° 04
B° «55 Viviendas.» Plan FONAVI - Código 273
(U9200) ESQUEL – CHUBUT

Se notifica a la señora GUZMAN, Sandra Inés DNI N° 18.568.703, de la siguiente Resolución: Rawson, 27 de septiembre de 2024, VISTO: El Expediente N° 0503/2009- SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 534/97-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor del señor MARTINEZ, Horacio Rene, y con posterioridad se autoriza al cambio de titularidad mediante Resolución N° 0500/09-IPVyDU, a favor de la señora GUZMAN, Sandra Inés, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 04 del Barrio «55 Viviendas» UOCRA - Plan FONAVI, (Código 273), de la Ciudad de Esquel; Que a fojas (36) mediante relevamiento ocupacional de fecha 15 de abril del corriente año, se detecta que la vivienda en cuestión está siendo ocupada por la señora CORREA, Cecilia; Que a fojas (38) obra Cedula de Notificación, de fecha 15 de junio de 2024, a nombre de la señora GUZMAN, Sandra, mediante la cual se le otorga cuarenta y ocho (48) horas para tomar vista del expediente y presentar pruebas ante la no ocupación de la vivienda, dicha cédula fue recibida por la señora CORREA, Cecilia, ocupante; Que a fojas (44) mediante relevamiento ocupacional de fecha 08 de agosto del corriente año, se constata que la vivienda mencionada con anterioridad, está siendo ocupada por la señora CORREA, Cecilia, que manifiesta estar ocupando la misma desde el año 2018 como cuidadora y que la señora GUZMAN, Sandra Inés se encuentra residiendo desde esa fecha en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por razones de salud; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes, no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Resolución N° 534/97-IPVyDU (fojas 13) el cual reza «Los adjudicatarios deberá hacerse cargo, a partir de la fecha de posesión del inmueble, de todos los gastos de servicios inherentes de la unidad como así también de las cuotas de amortización de la unidad otorgada.»; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes, no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7° de la Resolución N° 534/97-IPVyDU (fojas 13), el cual reza «las viviendas que se otorgan deberán ser ocupadas por el grupo familiar declarado, dentro de los 30 días corridos subsiguientes

a la entrega de la posesión, en caso de incumplimiento se dejará sin efecto la adjudicación otorgada»; Que se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23- se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°. Dejar sin efecto el cambio de titularidad otorgado por Resolución N° 0500/09-IPVyDU, a favor de la señora GUZMAN, Sandra Inés DNI N° 18.568.703, y la adjudicación otorgada por Resolución N° 534/97- IPVyDU, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 04 del Barrio «55 Viviendas» UOCRA - Plan FONAVI, (Código 273), de la Ciudad de Esquel, de acuerdo a los considerandos precedentes. Artículo 2°. En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora GUZMAN, Sandra Inés DNI N° 18.568.703, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3°. Regístrese, Comuníquese a la Dirección Crédito Hipotecario, Notifíquese y cumplido, archívese.- RESOLUCION N° 1018/2024-IPVyDU- FIRMA Cr. Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERÁRQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.
RAWSON, CH, 08 octubre de 2024.

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 04-11-24 V: 06-11-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor:

Andrés Oscar Ferreyra
B° «26 Viv. - UOCRA» Casa N°2 (Código 1856)
Gastre Norte N° 890
(9100) - Trelew – CHUBUT

Se notifica al señor Andrés Oscar Ferreyra DNI N° 21.959.276 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 01 de Octubre de 2024; VISTO: El Expediente N° 789/24 SIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 204/15-IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 2 del «Barrio 26 Viviendas - U.O.C.R.A. - Plan Techo Digno» (Código 1856) de la ciudad de Trelew a favor del señor Andrés Oscar FERREYRA; Que en virtud de la solicitud de cancelación definitiva de la vivienda, efectuada por el señor FERREYRA con fecha 17/07/2024 (fojas 122) y en cumplimiento del protocolo de cancelación, se procedió a verificar la ocupación del inmueble con fecha 27/07/2024 en el cual se constató que la vivienda es ocupada por el señor Alberto ABITU y la señora Juliana FERREYRA junto a la hija de ambos, quienes según lo declarado habitan la vivienda desde aproximadamente ocho años (fojas 124 y 124 vuelta); Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo I N° 18, con fecha 07/08/2024 se procedió a dejar Cédula de Notificación dirigida al señor Andrés Oscar FERREYRA en la puerta del domicilio por no encontrar moradores en dicha vivienda, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución de adjudicación N° 204/14-IPVyDU, el cual reza «la vivienda que se otorga deberá ser ocupada por la titular y su grupo familiar»; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes, se ha acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que en las presentes actuaciones ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de este Organismo; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 1557/23 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°. Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 204/15-IPVyDU, a favor de Andrés Oscar FERREYRA DNI N° 21.959.276 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 2 del «Barrio 26 Viviendas - U.O.C.R.A.

- Plan Techo Digno» (Código 1856) de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2°. En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor Andrés Oscar FERREYRA DNI N° 21.959.276, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3°. Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas, Notifíquese y cumplido archívese. RESOLUCION N° 1034/24 IPVYDU.- FE/MD/HAM/sfs.- Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO
Rawson, 03 de Octubre 2024.

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 04-11-24 V: 06-11-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

A la señora
SEGURA, Mirta Liria
Casa N°14
B° «20 Viviendas.» Plan Fral. II - Código 1420
(U9201) COLAN CONHUE – CHUBUT

Se notifica a la señora SEGURA, Mirta Liria DNI N° 20.663.155, de la siguiente Resolución: Rawson, 04 de octubre de 2024, VISTO: El Expediente N° 1339/13-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1603/12-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor CURRUMAN, Carlos Eduardo

y la señora SEGURA, Mirta Liria, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 14 del Barrio «20 Viviendas» Plan Federal II - Código 1420, de la Localidad de Colan Conhue; Que el señor CURRUMAN, Carlos Eduardo ha fallecido y la señora SEGURA, Mirta Liria, ha presentado la renuncia sobre la vivienda otorgada a su favor, haciendo devolución de llaves en la fecha 7 (siete) de diciembre de 2022; Que a fojas 84, obra en el expediente, Acta de devolución de llaves firmada por la señora SEGURA, Mirta Liria, donde se deja constancia de la renuncia; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23- se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°. Dejar sin efecto parcialmente la Resolución N°1603/12-IPVyDU por fallecimiento del señor CURRUMAN, Carlos Eduardo DNI N° 18.154.155 y aceptar la renuncia interpuesta por la señora SEGURA, Mirta Liria DNI N° 20.663.929, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 14 del Barrio «20 Viviendas» Plan Federal II - Código 1420, de la Localidad de Colan Conhue, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°. Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas, notifíquese y cumplido, archívese.- RESOLUCION N° 1058/2024-IPVyDU- FIRMA Cr. Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERÁRQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON, CH, 08 octubre de 2024.

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 04-11-24 V: 06-11-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor -
NACE MANUEL ALFREDO
25 de Mayo 1544 (9100) TRELEW – CHUBUT

Se hace saber a Ud. que atento, haber recepcionado Nota de la Sra. CASAS Marcela Marina, donde solicita mantener vigente en exclusividad, la Inscripción en el Registro Permanente de la ciudad de Trelew N° 14924, en razón de haberse divorciado, deberá en el término de Cuarenta y ocho (48) hs de recibida la presente, presentarse ante Sede Central de este Instituto, sito en calle Tello 229 de la ciudad de Rawson o en Oficina Técnica Administrativa de la ciudad de Trelew, sito en Belgrano N° 98, esquina Don Bosco de la ciudad de Trelew.

En caso contrario este Organismo, se reserva el derecho de otorgarle en exclusividad la Solicitud de Inscripción en el Registro Permanente N° 14924 en favor de la Sra. CASAS Marcela Marina DNI 21449241, teniendo en cuenta además, que Ud. no ha actualizado datos desde el 18 de Marzo de 2014.-

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
Rawson (Ch). Octubre 1 de 2024

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 04-11-24 V: 06-11-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

A los señores
Sucesores de ROMERO, Adriana Pamela
Casa N° 118
B° «432 Viviendas.» Plan FO.NA.VI. - Código 92
(U9200) ESQUEL - CHUBUT

Se notifica a los señores sucesores de ROMERO, Adriana Pamela DNI N° 30.550.171, de la siguiente Resolución: Rawson, 16 de octubre de 2024, VIS-TO: El Expediente N° 1643/2003-SOySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1981/09-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora ROMERO, Adriana Pamela, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 118 del Barrio «432 Viviendas» Plan Fondo Nacional de la Viviendas (FONAVI) Código

92, de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente expediente, la titular ha fallecido; Que a fojas (83 y 86) obran planillas de constatación de ocupantes mediante las cuales se comprueba que la vivienda no está siendo ocupada por los integrantes del grupo familiar declarado; Que se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º. Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 1981/09-IPVyDU- a favor de la señora ROMERO, Adriana Pamela DNI N° 30.550.171, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 118 del Barrio «432 Viviendas» Plan FO.NA.VI. - Código 92, de la ciudad de Esquel, por fallecimiento.- Artículo 2º. Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas, notifíquese y cumplido, archívese.- RESOLUCION N° 1106/24-IPVyDU- FIRMA Cr. Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
ESQUEL, CH, 18 de octubre de 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 05-11-24 V: 07-11-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora:
Susana LORENZO
B° «1000 Viv.» (Código 80)
Sector G Escalera 146 Departamento B
(9100) – Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora Susana LORENZO DNI N° 13.988.153 de la siguiente Resolución: RAWSON, 27 de Septiembre de 2024; VISTO: El Expediente N° 1380/2007 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 038/11-IPVyDU se otorgó en carácter de Locación la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector G – Escalera 146 – Departamento B del «Barrio 1000 Viviendas – Plan FONAVI» (Código 80) de la Ciudad de Trelew a favor de la señora Susana, LORENZO; Que con fecha 14/06/2024 el señor Cesar Gustavo, SALINAS presenta una nota N° 5434 ante este Instituto, informando que la persona que iba a «transferirle» la vivienda mencionada no es la que figura como titular del mismo y manifiesta querer regularizar la situación. (fs. 88); Que de acuerdo a testimonio obrante en Radio Policial de fecha 09/07/2024, se constata que la vivienda es ocupada por el señor Cesar Gustavo, SALINAS la señora Iris, ALBARADO y un menor de edad Ivan, SALINAS RAMIREZ. (fs. 91); Que atento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo I N° 18, con fecha 07/08/2024 se procedió a dejar Cédula de Notificación dirigida a la señora Susana, LORENZO la cual fue recibida por el señor Cesar Gustavo, SALINAS. (fs. 95); Que cumplido el plazo de las 48 horas a partir de entrega de Cédula de Notificación a fines de tomar vista del Expediente Administrativo N° 1380/07-SIPySP/ipv, se informa que no hubo manifestación alguna por parte de la señora Susana, LORENZO; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución de Locación N° 038/11-IPVyDU, el cual reza «la vivienda que se otorga deberá ser habitada por el grupo familiar declarado». (fs. 84); Que por lo expuesto, se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 1557/23, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV N° 5, le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º. Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 038/11-IPVyDU sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector G – Escalera 146 – Departamento B del «Barrio 1000 Viviendas – Plan FONAVI» (Código 80) de la Ciudad de Trelew a favor de Susana, LORENZO DNI N° 13.988.153, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2º. En virtud de la caducidad de la Locación resuelta

por el Artículo 1° la señora Susana, LORENZO DNI N° 13.988.153, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3°. Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este Organismo, Notifíquese y cumplido, archívese. RESOLUCION N° 1057/24-IPVyDU.- FE/MD/HAM/ea.- Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA USTED, DEBIDAMENTE NOTIFICADA-
Rawson, 01 de Octubre de 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 05-11-24 V: 07-11-24

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Se le hace saber al Señor Pablo BARRIENTOS (DNI N° 30.936.990) - en su carácter de Presidente del CLUB ATLÉTICO JORGE NEWBERY que en autos N° 40.755, año 2022, caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 13/2022 - PTO. 1) FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO \$ 80.000.000 CLUB ATLÉTICO JORGE NEWBERY AP.EC.» se ha dictado la Resolución N° 161/24 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut 1 de noviembre de 2024. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar al Sr. Pablo Barrientos - DNI N° 30.939.990 - en su carácter de Presidente y/o a quien resulte responsable del CLUB ATLÉTICO JORGE NEWBERY a dar respuesta al Oficio N° 829/2024 STC dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 40°, 44° y siguientes de la Ley V N° 71. Segundo: Re-

gístrese, y notifíquese... Fdo. Pte. Cr. Sergio CAMIÑA - Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD - Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA-Voc. Dr. Martín MEZA-Ante mí: Dra. Jimena PALACIO».

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 04 de noviembre de 2024

JUMENA PALACIO
Pro Secretaria Letrada
Tribunal de Cuenta

I: 06-11-24 V: 08-11-24

CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS POLICÍA PROVINCIA DEL CHUBUT SEDE CENTRAL RAWSON

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 40 del ESTATUTO SOCIAL, El Centro de Retirados y Pensionados de la Provincia del Chubut, CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 12 de Noviembre de 2024 a las 17,00 horas, en su Sede Social, sita en Avenida Vucetich nro. 383 de la ciudad de Rawson, para tratar los siguientes:

- 1.- Designar dos socios presentes para que firmen el Acta con los Señores Presidente y Secretario.
 - 2.- Lectura y consideración del Acta 691/24, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Noviembre de 2024.-
 - 3.- Tratamiento y consideración Memoria, Estados Contables correspondiente a ejercicios cerrados 30/06/2023 y 30/06/2024, informes de Auditoria e Informes de Comisión Fiscalizadora.-
 - 4°.- Fijar fecha de elecciones para el día 16 Diciembre de 2024.-
 - 5°.- El 26/11/2024, entre las 16,00 y 18,00 horas, se debe presentar las listas correspondientes.-
- FIRMADO Crio. Mayor® José Raimundo ANTICHIPAY
Presidente.

JOSE R. ANTICHIPAY
Crio. Mayor®
Presidente

P: 06-11-24

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO MADRYN Concurso Público de Precios N° 09/2024

OBJETO:
«MANTENIMIENTO DE ESCUDOS METÁLICOS -SITIOS 5 Y 6 - M.A.S.»
PLIEGO:
El pliego original se podrá descargar de la página Web de la APPM: <https://www.appm.com.ar/pliegos>
CONSULTAS:
Administrativas: Jefe del Área Compras: Cdor.

Mariano González - Cel.: 280 420-9570 -
compras@appm.com.ar

Técnicas: Jefe del Área Técnica: Tec. Marcelo
Marcora - Cel.: 280 434-0904 - mmarcora@appm.com.ar
VISITAS DE OBRA PROGRAMADAS:

Los días Martes 12/11 y 19/11, y los días Viernes
08/11, 15/11, y 22/11 en el horario de 09:00 a 13:00 hs.

Coordinar las mismas con el Área Técnica APPM al
Cel.: 280 459-2039 o por medio de correo electrónico
con el Ing. Leandro Pagani
(leandro.pagani@appm.com.ar).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS - FECHA Y LUGAR:

Las ofertas se podrán presentar hasta del día 26
de Noviembre de 2024, a las 10:00 horas, las mismas
se recibirán en sobre cerrado por Mesa de Entrada en
las oficinas de la APPM (Muelle Alte. Storni, Ruta Prov. 1
S/N).

ACTOS DE APERTURA - FECHA Y LUGAR:

El acto de apertura se realizará el 26 de Noviembre
de 2024, a las 11:00 horas en las oficinas administrati-
vas de la Administración Portuaria de Puerto Madryn,
Ruta Provincial N° 1 - Muelle Alte. Storni de la ciudad de
Pto. Madryn, Chubut.

I: 06-11-24 V: 08-11-24

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 37/2024**

Objeto: «Servicio de telefonía en la nube - Ciudad
Judicial CR»

Fecha y hora de apertura: 14 de Noviembre de 2024,
a las 11:00 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán
recibidas hasta el día 14/11/2024 a las 11:00 horas en
Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal
de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Rober-
to Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrata-
ciones, Dirección de Administración del Superior Tribu-
nal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut.
CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 05-11-24 V: 07-11-24

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 61-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de 500 Toneladas de Cemen-
to Portland a Granel, Compuesto CPC 40 según norma
Iram 50.000, con destino a Planta de Adoquines -
Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Sesenta y
Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos
(\$ 166.864.500,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presu-

puesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dieciséis Mil (\$
16.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de
Noviembre de 2024, a las doce

(12:00) horas, en la Sede Central de la Administra-
ción de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N°
533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están
disponibles para su descarga en la página web del
gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love
Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y
al mail: comprasavp@gmail.com

I: 05-11-24 V: 08-11-24

**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Título: EXPTE. N° 3112/2024-SAyCDS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA
PICK-UP DOBLE CABINA 4X4 0KM

Descripción:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$48.000.000 total (PESOS
CUARENTA Y OCHO MILLONES)

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO (SE ADJUNTA
ARCHIVO DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES -
ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

FECHA DE APERTURA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2024
HORA 10:00 HS

PLAZO DE PAGO: 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR
DE RECEPCIÓN DE LA CAMIONETA

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 DÍAS CORRIDOS
A PARTIR DE LA APERTURA

PLAZO DE ENTREGA: 5 DÍAS CORRIDOS A PARTIR
DE RECIBIDA LA ORDEN DE

COMPRA
RECEPCIÓN DE LOS SOBRES: MEDIA HORA ANTES
DE LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA

RETIRO DE PLIEGOS: DIRECCIÓN GENERAL DE AD-
MINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE UBICA-
DO EN HIPÓLITO IRIGOYEN N°42 DE LA CIUDAD DE
RAWSON.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE UBICA-
DO EN HIPÓLITO IRIGOYEN N°42 DE LA CIUDAD DE
RAWSON.

PUBLICACIÓN: DIARIO CHUBUT.

CONSULTAS: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRA-
CIÓN DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE - HIPÓLITO IRIGOYEN
N°42 - RAWSON - TELÉFONO: (0280) 4484-558 - MAIL:
COMPRAS.SAYCDS@GMAIL.COM

I: 05-11-24 V: 08-11-24

RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FIJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00